



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 139-2004-MSI

San Isidro, 14 de diciembre de 2004

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Extraordinaria de la fecha, los Informes N° 952-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 13 de diciembre de 2004 y el N° 255-2004-14-OPP/MSI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 09 de diciembre de 2004, sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2005; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal entre otros, el de aprobar el Presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la Ley;

Estando a lo opinado por los Dictámenes N° 047-2004-ADM-FIN/MSI y N° 076-2004-CAJ/MSI, de las Comisiones de Administración y Finanzas y Asuntos Jurídicos, respectivamente y de conformidad a lo dispuesto en el Inciso 16) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

Artículo 1°. APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura, para el Año Fiscal 2005, con una asignación de recursos de S/. 88, 670,942 (Ochenta y Ocho Millones, Seiscientos Setenta Mil, Novecientos Cuarenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



JORGE SALMON JORDAN

ALCALDE



TRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO